COMPAÑIA "EMPRESA DE TAXIS EL PADRON S.A."

En el Cantón, Cuenca provincia del Azuay, a los ocho días del mes de septiembre del

2015, comparecen los señores: CEDENTES: RENE HERMOGENES BERMEO VELEZ, con

cédula de ciudadanía número 0100884865 y su cónyuge la señora BLANCA ANITA

SERRANO VASQUEZ, con cédula de ciudadanía número 1704641354, y accionistas de la

COMPAÑIA DE TAXIS EL PADRON S.A., quien tiene a su haber 30 acciones de un valor

de un dólar cada una, y por otra el CECIONARIO el señor REINO ALCIDES ANGUAYSACA

PRADO con cédula de ciudadanía número 0101755981.

Los intervinientes son nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria convienen

en celebrar el presente contrato de CECION DE DERECHOS Y ACCIONES, de acuerdo a lo

siguiente:

los Compareciente los señores: RENE HERMOGENES BERMEO VELEZ y BLANCA ANITA

SERRANO VASQUEZ en calidad con lo que intervienen CEDE a favor de la señor REINO

ALCIDES ANGUAYSACA PRADO, con cédula de ciudadanía número 0101755981, LAS 30

ACCIONES DE LAS 30 QUE TIENE A SU FAVOR DEL VALOR DE UN DÓLAR AMERICANO

CADA UNA, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de

Compañías. Por medio de Gerencia, así como registrar en el libro de acciones y

accionistas de la institución.

Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto

para los fines que importen derecho.

RENE HERMOGENES BERMEO VELEZ

BLANCA ANITA SERRANO VASQUEZ

CEDENTE

CEDENTE

REINO ALCIDES ANGUAYSACA PRADO

CECIONARIO